



Obras Sanitarias del Estado

E. 1345/15

Montevideo, 17 de setiembre de 2015.

R.S.G. N° 113/15

---VISTO: la petición promovida por el Sr. Renzo Risotto, con domicilio en la calle Río Santa Lucía, Manzana 122, Solar 29, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con la Licitación P. N° 15.410, de acuerdo a lo expresado a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia de Suministros (Área Adquisiciones), brindó el informe que consta a fojas 9 y 10, sobre lo petitionado.-----

---RESULTANDO III: que una vez notificado de la R.S.G. N° 102/15 del 7/IX/15, el día 8/IX/15, el ciudadano solicita ampliación de la información suministrada.--

---RESULTANDO IV: que la Gerencia de Suministros (Área Adquisiciones), brinda el informe sobre la ampliación de la información solicitada, el cual luce a fojas 23 y 24.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 584/15 del 3/VI/15.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Renzo Risotto, con domicilio en la calle Río Santa Lucía, Manzana 122, Solar 29, referente a la ampliación de Solicitud de Información Pública, relacionada con la Licitación P. N° 15.410, de acuerdo a lo expresado a fojas 19.-----

---2°) ESTABLECER que la información indicada deberá remitirse al mail brindado, de acuerdo a lo requerido por el petitionante.-----

---3°) PASE por su orden a la División Gestión Documental (Oficina de

Notificaciones), para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Siri
Secretario General